

ACTA N°219: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintitrés días del mes de junio de 2021, siendo las 12.10 horas se da inicio a la reunión de Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Leandro Fassio, Ricardo Gabilondo, Claudia Bocco y Marisa Willatowski. Con la presencia de la Dra. Adriana Ayala. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Convenio Infoexperto. Este punto queda pendiente de tratamiento para una próxima reunión.

2) Notificaciones de sentencias del Tribunal de Disciplina CPAPM. El Dr. Fassio comunica las notificaciones por parte del Tribunal de Disciplina de dos sentencias definitivas arribadas en los sumarios número: Sumario N°04/2021 y Sumario N°05/2021, dando lectura a la parte resolutive, a fin de poner en conocimiento del Directorio de lo resuelto en cada uno, se procederá al archivo de las mismas.

3) Modificaciones en la Matrícula: Pedido de inscripción del Dr. Patricio PAGNANINI. Se pone a consideración de los miembros del Directorio el pedido de matriculación del Dr. Patricio PAGNANINI. Surgiendo del control de la documentación presentada el total cumplimiento a lo requerido en el art. 11 de la Ley XIII N° 11 por el presentante, es aceptada por unanimidad la solicitud de inscripción.

1) Nota Tribunal de Disciplina CPAPM. El señor presidente notifica la presentación realizada por la secretaria del Tribunal de Disciplina del CPAPM, mediante la cual solicita se disponga la designación a través del Consultorio Jurídico Gratuito del CPAPM de un defensor de oficio para el Dr. Claudio POBLETE FUENTES, en el Sumario N°10/2020 caratulado "GONZALEZ, OMAR ALBERTO S/DCIA. DR. POBLETE FUENTES, CLAUDIO". Seguidamente, se resuelve derivar el pedido a la Coordinadora del Consultorio Dra. Ayala, para que designe, por sorteo, como defensor/a de oficio a uno de los Letrados/as que actualmente se encuentra de turno en el Consultorio Jurídico Gratuito.

4) Asuntos del Consultorio Jurídico Gratuito: Pago de tasas judiciales. Modificación del art. 20 del reglamento. En este punto el Dr. Fassio comunica que, a raíz de un inconveniente que se presentó en el Consultorio

Jurídico Gratuito por el pago de una tasa judicial, se le solicitó a la Dra. Adriana Ayala, Coordinadora del Consultorio que analizara el tema y vea la posibilidad de modificar el Estatuto del Consultorio para evitar futuros inconvenientes al respecto. En ese sentido, la Sra. Coordinadora presentó la modificación del art. 20 del Reglamento del Consultorio, que dice: *“Los gastos que demande el proceso, tales como tasa de justicia, gastos de notificación, gastos derivados de la comunicación postal, imposición de costas y todo otro tipo de gastos justificados serán a cargo del consultante; en tal sentido y con carácter previo al inicio de alguna acción judicial que deba ser llevada adelante por parte del Colegio, se informará debidamente al consultante del alcance de este artículo en referencia a los posibles costos. El incumplimiento de pago de las obligaciones a cargo del Justiciable no será soportado por el C.P.A.P.M.”* Tras emitir sus opiniones los miembros del Directorio, se aprueba por unanimidad la modificación del art. 20 del Reglamento del Consultorio jurídico Gratuito.

5) Nota de las Dras. Guggini, Guzmán Martínez y Sena para Tribunal Electoral. Se pone en conocimiento de una nota presentada por las Dras. Marina Sol Guggini, Mariana Guzmán Martínez y Julieta Sena, dirigida a la Junta Electoral, en reclamo lo resuelto en Acta N°2 de ese cuerpo, en la cual dictaminan las anulaciones de los avales que se encontraban replicados entre ambas listas presentadas para las elecciones de Comisión Directiva que se llevará a cabo este viernes 25 de junio. Notificados al respecto, se pasará a dar archivo a la nota.

6) Notificaciones Actas N°3 y N°4 de Junta Electoral. Los miembros de la Comisión Directiva son notificados acerca de las Actas N° 3 y N° 4 de la Junta Electoral, en las cuales se eligen las autoridades de la mesa electoral para las próximas elecciones, quedando designados de la siguiente manera: Presidente de mesa electoral: Dr. Mario Daniel Gómez Lozano, 1° Suplente: Dra. Brenda Paola Llanquetru, 2° Suplente: Dra. María Agustina Quinteros, 3° Suplente: Dra. María Sara Genaisir y 4° Suplente: Dra. Flavia Cecilia Pierini.

7) Elecciones: Contratación de personal para guía operativa de votantes. En este punto el señor presidente manifiesta que, ante la necesidad de mantener un orden y controlar el acceso de los votantes el día de las

elecciones, se plantea la posibilidad de contratar a una persona de seguridad para la tarea. Para ello, se solicitaron dos presupuestos; el primero corresponde a la comisaría primera de la ciudad, quienes ofrecen un policía por 4 horas a un costo de \$2840, y el segundo es del Gremio de Controladores SUTCAPRA, quienes ofrecen una persona de seguridad por 5 horas a un costo de \$2000. Tras deliberar al respecto, se resuelve optar por la opción 2.

8) Juzgado de Ejecución: demandas iniciadas y presentadas digitalmente. En este tema el Dr. Fassio refiere que en el día de la fecha comenzaron a funcionar las presentaciones de causas digitales en todos los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad y, en referencia a ello, el Juzgado de Ejecución envió un comunicado con precisiones acerca del funcionamiento en ese Tribunal, en el cual, entre otras cuestiones, manifiestan que los profesionales deben, luego de realizar la presentación digital, presentar de forma inmediata en Mesa de Entradas del Juzgado el escrito de demanda y los documentos originales sobre los que se funda la acción. Los presentes manifiestan no estar de acuerdo con ese funcionamiento, no tiene sentido realizar la presentación digital y luego volver a presentar en papel si, justamente, el objetivo es evitar concurrir al Juzgado; por lo tanto, se planteará a la Secretaría Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia para que intervengan, coordinen y resuelvan con el Juzgado.

9) Falta de cumplimiento de presentación de bonos de actuación profesional del Dr. Sebastián Díaz. A continuación, se presenta el caso del Dr. Sebastián Díaz, colega matriculado en el Colegio de Trelew, quien, según comunicaciones de los Juzgados, ha incurrido, en varias oportunidades, en el incumplimiento de la presentación del bono de actuación profesional. La Dra. Bocco manifiesta que, respecto a este tema, el Tribunal de Disciplina tenía proyectado emitir un comunicado, pero que aun no lo han presentado al Directorio. Tras emitir sus opiniones los miembros del Directorio se define esperar el pronunciamiento por parte del Tribunal de Disciplina y luego de ello, de mantenerse el comportamiento del colega, se derivará su caso a ese Tribunal.

Habiendo finalizado los temas propuesta para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.15 horas.

Dr. Sergio Leandro FASSIO

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Marisa WILLATOWSKI